Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, Sn Lorenzo – Paraguay

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES EJECUTIVOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID. 329.888

ACLARACIÓN Nº 02/2017

Consultas emitidas por potenciales oferentes:

Consulta: ítem 4 Sillas Ejecutivas para la sala de Consejo Superior

1- Solicitan que el revestimiento de las sillas sean de cuero natural. Solicitamos a la convocante especificar a qué tipo de cuero natural se refiere, considerando que así lo precisan es de cuero natural vacuno es imposible cotizar comparando su precio de referencia y el precio del mercado actual de ese producto.
2- El apoya brazos solicitan que sea de tubo de acero SAE 1020 de 20x45 tapizado en el mismo material que la poltrona, solicitamos a la convocante modificar este punto considerando que el acero solo se puede tapizar a través de pegamentos y este proceso de fabricación no es resistente.
3- Solicitamos a la convocante aclarar las dimensiones precisas del bien solicitado considerando que las medidas requeridas son confusas y difíciles de interpretar, ejemplo del respaldo 270mm. En ningún caso el respaldo de una silla ejecutiva puede tener esa altura que es de 27 centímetros.

En la terminación en los laterales del asiento respaldo solicitan que sean de acero 1020 x 45 mm pared de 1,5 y que los mismos sean de terminación cromada. Solicitamos a la convocante modificar este punto. Este pedido obedece a que el bien solicitado con la convocante en su totalidad es de origen importado, y no hay una sola posibilidad de fabricarlas en el país, atendiendo las EETT la cual estaría limitando sustancialmente la libre participación de potenciales oferentes en referencia a este ítem. Es por ello que solicitamos se dé lugar a la Ley N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS. Artículo 1° Esta ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: remitirse a la Adenda N° 02/2017.

Lic. **LUZ M. TERESITA MARTINEZ**
Directora
Dirección de Contrataciones